

MIÉRCOLES, 30 DE MARZO DE 2011 - BOC NÚM. 62

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

**CVE-2011-4196** *Notificación de sentencia en procedimiento de demanda 399/2010.*

DOÑA MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ SANJURJO secretaria judicial del JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER,

Hace saber: Que en este Órgano judicial se siguen autos de Procedimiento Ordinario, con el n.º 0000399/2010 a instancia de MICHEL TEIJEIRO SEIJO FRENTE A BRAMOCAL, SL, en los que se ha dictado SENTENCIA en fecha 02/02/2011 cuyo dispongo dice así:

### FALLO

Que estimando parciamente la demanda formulada por D. MICHEL TEIJEIRO SEIJO contra BRAMOCAL, SL, condeno a la demandada a abonar al actor la cantidad de 3.982,8 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes personadas, haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, debiendo ser anunciado tal propósito mediante comparecencia o por escrito ante este Juzgado en el plazo de 5 días siguientes a la notificación de esta sentencia, debiendo acreditar la empresa si recurriera que tiene depositado el importe total de la condena en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Español de Crédito nº 3867000034039910, más otros 150 euros, en la misma cuenta y en ingreso separado del anterior.

Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a BRAMOCAL, SL, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 17 de marzo de 2011.  
La secretaria judicial,  
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2011/4196

CVE-2011-4196